LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 19 DE MAYO DE 1834. [NO. 3290

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Filadelfia.

El bergantin "CAROLINA," su capitan Warnack, empezará á cargar dentro de pocos dias para el espresado puerto y será despachado cuanto antes. Para tratar de flete ó pasage véanse con

Zimmermann Frazier y Ca.,
m22 No. 66 calle de Belgrano.

For Liverpool

With privilege of calling at Montevideo, to fill up, if required by
SHIPPERS.

The new, A. 1. British built Brig ANNE, 250 tons Register.
JOHN POTTS, Master,

Has engaged already a large proportion of her cargo and will meet with all possible despatch—For freight of the remainder, or passage having good accommodations apply to her consignees Mess. Lafone Robinson & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
a19 No. 88 calle de la Piedad.

Para Patagones,

Saldrá dentro de ocho dias el muy superior bergantin goleta "Jacinta." Para tratar véanse con su consignatario No. 74 calle de la Universidad. m15 8s

Para Rio Janeiro.

Saldrá infaliblemente el dia 10 de Junio el famoso bergantin brasilero *Paquete de Santos*, de porte de 200 toneladas, su capitan J. Federico Berisso: tiene ya de su cuenta dos terceras partes de su cargamento y admite lo restante á flete, siempre que los señores cargadores y pasageros (para los que tiene muy escelentes comodidades) se vean con tiempo con los Sres. Amadeo y Caprile ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
m15 1mc Piedad No. 88,

A los Pasageros del

Bergantin frances
DEUX FRERES.

Estando dicho buque en vísperas de hacerse á la vela para el Havre de Gracia, se invita a dichos señores que pasen á arreglar el importe de su pasage con

GUERIN, SERIS Y CA.
m9 tfs No. 32 calle de la Piedad.

For New-York.

The fine coppered & copper fastened ship BRUTUS, capt. Joseph Adams, will sail for the above port on or about the first day of June next & will take freight on reasonable terms. Apply to

Zimmirmann Frazier & Co.
m6tfs No. 66 calle de Belgrano.

PARA RIO JANEIRO Y BAHIA.

Saldrá, a la mayor brevedad, la superior polacra sarda CONSTANTE, su capitan Romagnino; es buque escelente de 180 á 200 toneladas y solamente en su segundo viage. Ocúrrase á sus consignatarios Aymes hermanos, calle de la Catedral No. 25, ó á los corredores marítimos—

Horne y Alsogaray,
m6 8p No. 88 calle de la Piedad.

Para New-York.

La hermosa fragata americana BRUTUS, su capitan Jose Adams, forrada y clavada en cobre, saldrá para dicho destino por el 1.° de Junio próximo, y tomara flete á precios acomodados. Para tratar ocúrrase á

Zimmermann Frazier y Ca.
m6tfs No. 66 calle de Belgrano.

PARA BARCELONA,

Con escala en el puerto de MALAGA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo "FEDERICO," su capitan Chivino; tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento y será despachado inmediatamente. Podrá aún admitir de 1500 á 2000 cueros para Barcelona, y pasageros para ámbos puertos; advirtiendo que tiene comodidades las mas espaciosas.

Para tratar véanse con sus consignatarios los Sres. S. Lezica y hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
a30 No. 88 calle de la Piedad.

Pará Valparaiso.

El muy velero bergantin frances
"LE COSMOPOLITE." de 217 toneladas, su capitan BAUDIAS.

Saldrá dentro de pocos dias, y admite carga y pasageros, advirtiendo què tiene *muy buenas comodidades.* Para tratar véanse con su capitan en casa del Sr. Audebert, No. 97, calle de la Piedad. con sus consignatarios los Sres. Zumaran y Tresserra, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
a21 calle de la Piedad No. 88.

For Philadelphia.

The brig "*Caroline,*" capt. J. A. Warnack, will commence loading for the above port in a few days and be despatched as early as possible.

For freight or passage apply to

Zimmermann Frazier & Co.,
m21 No. 66 calle de Belgrano.

Para Boston.

La fragata americana "*Harriot,*" su capitan J. Stront, forrada y clavada en cobre, tomará flete para dicho puerto á precios equitativos. Ocúrrase á

Zimmermann Frazier y Ca,
a30 Calle de Belgrano No. 66.

Para el Rio de Janeiro.

Saldrá, precisamente, hasta fines del presente mes, el de 1.ª clase bergantin goleta brasilero DOS AMIGOS, forrado y clavado en cobre: las personas que gusten cargar ó tomar pasage en dicho bergantin, para lo que tiene escelentes comodidades, pueden ocurrir al capitan, ó á su consignatario

Juan de Souza Monteiro,
m13 8p calle de la Universidad No. 137.

NOTICE.

The captain, or consignees of the American Brig *Weston,* will not be responsible for any debts contracted by the crew of the said vessel.

Buenos Aires 15th May 1834.

For Freight or

OR CHARTER TO ANY PORT IN
THE UTITED STATES.

The superior coppered & copper fastened American Barque *Mexico,* will take freight on very moderate terms: application to be made to the consignees

Dorr, Reincke & Lees.
m17 tfc

AVISO.

El capitan y consignatarios del Bergantin ingles *Urania,* no son responsables de las deudas que pueda contraer la tripulacion de dicho buque.

m17 3p

WANTED

AT THIS OFFICE,

A lad from 10 to 12 years old, as an apprentice to the printing business.

m12

Aviso.

CONSTANTE DIMET, joyero, calle de la Plata No. 86, acaba de recibir de Paris un surtido de alhajas del tenor siguiente—Carabanas de esmalte con flores, id. de pájaros grandes y chicos, id. de retratos, id. de oro con pendientes de turquoise, id. pendientes de oro, id. de columnas, id. con nudos pulidos, id. de masqui, id. de tejido de pelo, id. topacio á la sévignée, de oro á la sévignée, id. de almendra topacio, id. de crisolitas á la yere, sortijas, rosetas y solitarios de diamante y brillante, id. de secretos esmaltadas con ornamentos, id. de secretos con tres aros, id. con angelitos, id. de viras con y sin cajoncitos, id. de carey sinceladas, id. de cazar, id. de varias clases de carey, de esmalte con pájaros y flores, de pelo sinceladas, id. con hebillas, botones de brillante, id. de roseta, diamante rosa, id. solitarios, con bordado de esmalte, id. de oro, id. de caballos esmaltados, id. de masqui, id. de rubis, relicarios de un gusto muy particular, id. para retrato, id. para guardar pelo, broches para cadena, cadenas de señoras á la mejicana, id. de escaleta doble, id. de escalon simple, id. á la figaro, á la yere, id. de vicho de parra, á la mejicana para hombre, id. gourmette, id. escalon doble, id. cadenitas finas de oro. Platina—candeleros de 2, 3 y 4 luces, mates, braseros de diferentes clases, id. palmatorias, bandejas con sobrepuesto, teteras, cafeteras, azucareras grandes y chicas, espaviladeras, platillos, cucharones, cucharas de plata, tinteros de todas clases. Se hallará tambien un surtido de relojes de bolsillo, de oro, de patente, id. de cilindros de plata, hechura patente, id. cilindros, id de recuerdo. Todo á un precio muy barato. Se trabaja toda especie de obras de joyería, y se hace toda especie de compostura de alhajas á un precio equitativo y á la mayor brevedad. m13 8p

MADERAS.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 16, están recibiendo un cargamento bien surtido para esta Plaza—á saber:

Tablas de pino de pulgada.
Tablones de id. de 1½, 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de id. de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Maplé.
Tambien hay para vender—
Caoba en trozos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de robie.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem de guinda.
Idem de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.
Sauces, duelas de barril, baldosas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros artículos por mayor y menor a precios muy acomodados. m 15 1mc

Feather Flowers

OF every description & colors, in bunches and wreaths, are manufactured and sold at moderate prices, at No. 17, calle de la Catedral. Also, flowers made of fish scales. m13tfs

AVISO.

SE vende una hermosa mesa de villar muy completa y recien llegada. El que desee comprarla ocurra á la calle de Belgrano No. 66. m 15 tfs

Pública utilidad.

EN el almacen calle de la Paz No. 58; se acaba de recibir de Europa los renglones siguientes todos de primera calidad y que se darán á precios sumamente baratos.

Aguardiente español de 34 grados.
Id. id. 19 á 20 grados.
Aceite de Génova fino en cuarterolas.
Vinagre de yema id.
Almendras sin cáscara frescas.
Tinajas de todos tamaños.
Fideos á doble azafran superiores.
Papel florete de lo mejor Toscano.
" " " " Genoves.
" Azul grande y chico.
" Medio florete Genoves.
" De estraza de todos tamaños.
Trigo barleta y odessa sanisimo &a. &c. &c. m15 1mc.

Se Alquila,

La Casa sita calle de Maipú No. 11. En la misma casa, ó en la No. 45 de la misma calle, darán razon.

m17tfc

SE ALQUILAN

DOS hermosos cuartos á la calle propios para tiendas, uno de ellos tiene ademas casa baja para una familia.

Tambien se alquilan los altos que son cómodos y alegres, habiendo sido todo edificado de nuevo.

Están situados en la calle de la Piedad No. 212, 214. Allí mismo vive el dueño.

m17 3c

Yerba Misionera mui suave.

SE halla de venta en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32.

m17 tfs.

Prospecto de una

OBRA QUE DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TÍTULO DE—
DICCIONARIO HISTORICO,
ó
HISTORIA UNIVERSAL
COMPENDIADA,

De los hombres célebres por su ingenio, sus talentos, virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Mh. O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de la necesidad de dar al público un Diccionario biográfico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuesto elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y a gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio al público, instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad inseperable de todos los hombres de luces: ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas puede aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la execracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del general Beauvais revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas á luz hasta ahora, adoptamos en general el método prescripto por estos célebres autores, apartándonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas é inexactitudes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les escedió en literatura y en industra, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccioeario una cronología sucinta y clara de la historia universal profana, desde la cracion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dará en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion del universo, desde su orígen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta parte tan apreciable de la obra, seguirá una descripcion de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas estas partes que serán, digamoslo así, como unos preliminares ó introduccion á la obra principal, que es el Diccionario, saldrá un cuaderno, empezando desde la cronologia de la historia universal; de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos de diccionario, hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estoscon con números romanos, y las de aquel con números arábigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con mas prontitud la curiosidad de aquellos que tenga á bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

Al Diccionario histórico biográfico, seguirá otro de bibliografia, que contendrá una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitome acerca de la literatura española, francesa, italiana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este genero hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres citados tomos deben considerarse como una obra separada é independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este unicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscripcion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes al tiempo de suscribirse. Fuera de suscripcion tendrá cada cuaderno e aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los que deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparan para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas láminas saldrán de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará á lo menos de 12 tomos en 4°. Se admiten suscripciones hasta que se avise en BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil.* f 6 tfs

Subscripcion para

LAS OBRAS COMPLETAS DE
BUFFON,

Que se deben publicar en Barcelona, aumentadas de artículos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por CUVIER.—*Traducidas al castellano por P. A. R. C. L., y dedicadas á S. M. la Reyna actual de España.*

PROSPECTO.

AUNQUE, hace cerca de cincuenta años, se publicaron en España una parte de las obras del Conde de BUFFON, han sido tanto los progresos que han hecho desde entonces las ciencias físicas y los tratados añadidos para demostrar el instinto, ardides y pujanza de los animales, que se hace necesario un nuevo BUFFON enriquecido con este caudal de investigaciones y conocimientos. Los que hayan visto las producciones de aquel brillante pintor de la naturaleza, y sepan que su principal objeto no tanto pudo ser el completar la obra que empezaba, como el dar á los hombres el admirable egemplo de emprenderla, conocerán que necesariamente hubo de ser comentado y añadido por sus sucesores, á par que así lo exigiese el espíritu investigador de los sábios y de los viageros.

Por consiguiente, no debe mirarse la historia natural de BUFFON como un tratado científico en el que solo brillen luminosos principios, se dén á luz recónditas verdades y se saquen de todo ventajosas consecuencias, sino como una galería inmensa, donde á medida que se penetra en los preciados climas del Oriente y en las intactas selvas de la America; á medida que se estudia la naturaleza entre los hielos del polo y bajo los fuegos del Ecuador, se colocan las nuevas maravillas que han podido reunirse, los animales desconocidos, los mas peregrinos vegetales de ambos mundos y las misteriosas producciones del reino mineral, donde, merced á tan penosos estudios y á tan arduas investigaciones, se admiran las ricas materias que fomentan la modesta esperanza del labrador, dán impulso á las artes, y alimentan el comercio mutuo de las naciones.

En vista de lo espuesto y de la idea que hemos dado de nuestro plan, solo faltaba, para realizarlo con el acierto que nos proponemos, escoger entre los que han continuado la historia natural, él que lo practicó con mas brillantez y aplauso, por saber dar á sus adiciones algo del vario colorido que tanto embelesa en los tratados de su modelo. Nada indecisos anduvimos en la eleccion, pues ningun naturalista ignora, que es el baron de CUVIER quien mas digno se ha mostrado de continuar las obras de BUFFON, ora se atienda á las gracias del estilo, ora al cúmulo de noticias ó á los osados vuelos del ingenio. Tal es el fondo sobre que intentamos trazar un cuadro acabado de la historia natural, al que para dar la última pincelada, sin dejar cosa alguna que apetecer en esta ciencia vastísima, añadiremos si se grangea el beneplácito pùblico, una traduccion, hecha con todo el esmero posible, de los varios suplementos escritos al efecto de completar los demas ramos científicos que se encierran en los ingeniosos sistemas y en las profundas observaciones del ilustre Conde. Nos serviremos á este fin de la historia natural de los insectos por los señores TIGNI y BRONGNIART; de la de los vegetales por MIRBEL; de la de las conchas por BOSC; de la de los minerales por PATRIN; recurriendo, para los importantes tratados de los peces y reptiles, á los que con tanto elogio publicaron los señores BLOCHE, SONNINI y LATREILLE.

Natural es á todo hombre sensible embelesarse al contemplar la armonía de los tres reinos de la naturaleza; pero aspero y dificultoso el descender á estériles meditaciones, que devanezcan las ilusorias abstracciones de su imaginacion. Las costumbres de los animales ofrecen, por ejemplo, asunto mas interesante y fecundo que el analisis de sus esqueletos; las bellezas generales y las revoluciones en grande del globo, materia mas animada que la pintura de una planta desconocida. El amor, sin embargo, á una ciencia tan encantadora, unido á la satisfaccion de elevar este monumento de gratitud á los estudios que tanto han contribuido á nuestro placer, nos ha dado la constancia de que tanto necesitábamos, y nos ha hecho consumir largas vigilias para grangearnos la indulgencia de las gentes que aprecian el provechoso cultivo de las ciencias naturales.

Las obras completes del conde de BUFFON constarán de 55 tomos (sin contar los suplementos del baron de CUVIER), en grande 18°, de 250 á 270 páginas cada uno, con 65 entregas de láminas.

El precio de subscripcion, tanto en Barcelona como en los demas puntos del reino es de 7 rs. vn. por cada tomo, y 5 por cada entrega de cinco láminas, con diez estampas perfectamente iluminadas, *reservándose los Editores el derecho de aumentar el importe de dicha subscripcion, despues de impresas las listas de los primeros* MIL QUINIENTOS *subscriptores.* Cada mes se verificarán dos entregas, empezando en Junio próximo, sin perjuicio de aumentarlas en lo sucesivo. La puntualidad en cumplir con lo ofrecido en las demas obras que han publicado hasta ahora, es el mejor garante de la que guardarán en la presente.

☞Se admiten subscripciones en Buenos Ayres en la oficina de la GACETA MERCANTIL. f 12 tfs

Avis á Messrs. les

VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudrement bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, où l'on pourra s'addreser à toute heurs de la journée.*

EXTERIOR.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Enero.

Hé aqui la nota que los embajadores de Francia, Inglaterra y Rusia han dirigido á los habitantes de la isla de Samos, intimándoles que se sometan á la Puerta otomana.

" Las tres Potencias que firmaron el tratado por el cual se creó el nuevo reino de Grecia, deseando extender su solicitud á los habitantes de la isla de Samos, les recuerdan que por un decreto de S. A. de 10 de Diciembre de 1832 se les concedió un gefe de su misma religion y patria que los gobernase, el cual fué nombrado por la Sublime Puerta con el título de príncipe de Samos. Hasta ahora el estado de las cosas de Oriente no habia permitido á las tres Potencias atender especialmente á los negocios de la mencionada isla; pero pacificado ya el Oriente, los embajadores abajo firmados creen un deber suyo no tolerar por mas tiempo la rebelion que han mantenido hasta aqui los samios, y por lo mismo se han nombrado por las altas Potencias tres comisarios con órden de presentarse en Samos, y exigir la sumision de sus habitantes al Gran Señor conforme al referido decreto de 10 de Diciembre de 1832. Dos meses de tiempo se conceden para esto; pasado cuyo término cesará toda mediacion de parte de los tres gabinetes, y no se permitirá á los samios navegar bajo otra bandera que la del Sultan, y ademas sufrirán las consecuencias de su imprudente resistencia á la autoridad del Gran Señor.

" Dado en Constantinopla &c.—*Ponsomby—Roussin—Boulenieff.*

PRUSIA.

Berlin 2 de Febrero.

El ministerio acaba de publicar las disposiciones siguientes relativas á los estudiantes prusianos.

1ª. "Fuera de la época de vacaciones ningun estudiante de las universidades del reino podrá obtener permiso para viajar.

2. "Podrá concederse este permiso, como una excepcion á la regla, siempre que el estudiante acredite que su padre ó su tutor aprueba el objeto del viage; pero con la obligacion de fijar el tiempo que debe durar, y el lugar á donde pretende dirigirse.

3. "Todo estudiante que haya pertenecido á *sociedades secretas*, ó que solamente se sospeche que ha sido individuo de alguna de ellas, no podrá obtener permiso de los rectores ó gefes de universidades para hacer otro viage que el de regreso en derechura á su casa, sin pasar por ciudades en donde haya universidad, y señalándosele en el pasaporte todos los lugares de tránsito."

ITALIA.

Nápoles 3 de Febrero.

Ayer por la tarde llegaron á esta capital el mariscal Bourmont, su hijo Carlos, y M. de Larochejacquelin con su esposa y sú sobrino. El buque de vapor el *Real Fernando* les ha conducido á bordo desde Messina, en donde han permanecido algunos dias pues que salieron de la isla de Malta.

Roma, 22 de Enero.

El dia 20 de este mes tuvo su Santidad un consistorio secreto, en el cual, despues de una corta alocucion creó y proclamó cardenales de la Sta. Iglesia Romana á Mons. Santiago Luis Brignole, arzobispo de Nacianzo, y tesorero Gen. de la Cámara Apostólica; y á Mons. Nicolas Grimaldi, gobernador de Roma. Al mismo tiempo dió la institucion canónica á dos prelados franceses, los obispos de Clermont, y de Mans: en seguida á dos alemanes, los obispos de Maguncia y de Culm; y últimamente á dos españoles, los obispos de Astorga y Canarias.

ESPAÑA.

Reales Decretos.

Informada de que algunas profesiones industriales se hallan aun degradadas en España, no obstante lo que previno el Sr. Rey D. Carlos III por la ley 8.ª, título 23, libro 8.° de la Novísima Recopilacion; visto lo que me ha expuesto la comision nombrada al efecto por Real orden de 3 de Diciembre último, y oido el dictámen del Consejo del Gobierno y del de Ministros, he resuelto seguir el ejemplo de mi augusto abuelo, y declarar, en nombre de mi amada hija la Reina Doña Isabel II, lo que sigue:

Art. 1. Todos los que ejercen artes ú oficios mecánicos por sí ó por medio de otras personas son dignos de honra y estimacion, puesto que sirven útilmente al Estado.

Art. 2. En consecuencia podrán obtener todos y cualesquiera cargo municipales y del Estado, teniendo las demas cualidades requeridas por las leyes.

Art. 3. Podrán asimismo entrar en el goce de nobleza ó hidalguía, si la tuvieren, aspirar á las gracias y distinciones honoríficas, y ser incorporados en juntas, congregaciones, cofradías, colegios, cabildos y otras corporaciones de cualesquiera especie, siempre que tengan los demas requisitos prevenidos por las leyes ó reglamentos.

Art. 4. Quedan derogadas y anuladas las leyes, estatutos, constituciones reglamentos, usos y costumbres contrarias á lo dispuesto en este decreto.

Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 25 de Febrero de 1834.—A D. Javier de Búrgos.

—

Por la primera Secretaría del Estado se han expedido, de órden de S. M. la Reina Gobernadora, los dos decretos siguientes:

Deseando dar un testimonio público y solemne de los sentimientos de sumo aprecio y amistad que profeso á mi augusto hermano y tio el Rey de los franceses, he venido en conferirle, á nombre de mi muy amada hija la Reina Doña Isabel II, la insigne orden del Toison de Oro. Tendráse entendido en la órden para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real Mano de S. M.—En Palacio á 21 de Febrero de 1834.—A D. Cayetano de Campos.

—

Deseando dar un testimonio público y solemne de los sentimientos de sumo aprecio y amistad que profeso á mi augusto hermano y aliado el Rey del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, he venido en conferirle, á nombre de mi muy cara y amada hija la Reina Doña Isabel II, la insigne órden del Toison de Oro. Tendráse entendido en la órden para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano de S. M.—En Palacio á 21 de Febrero de 1834. A D. Cayetano de Campos.

En virtud de los decretos anteriores, y para su debido cumplimiento, se ha dignado S. M. mandar que el duque de Frias, nombrado embajador de la Reina nuestra Sra. Doña Isabel II cerca de la corte de Francia, y el marques de Miraflores, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en la corte de Londres, sean los que desempeñen el honorífico encargo de presentar á uno y otro Soberano el collar de la expresada Orden.

—

La junta suprema de Sanidad del reino ha expedido la circular siguiente:

La cesacion de la enfermedad del cólera morbo en los diversos paises que la padecieron, y su extincion tambien en algunos distritos afligidos por la misma dentro del reino, reclaman justamente el que se ponga término á las trabas, que restringiendo la libertad de las comunicacionos, atraen al comercio perjuicios de la mayor trascendencia. Enterada de ello la junta suprema de Sanidad, y de que en lo interior solo existen algunos motivos de temor acerca de la salubridad de la ciudad de Granada y una parte de su recinto, así como en el exterior solo hay algun recelo de la isla de la Madera y las Azores, ha considerado ser indispensable alzar los entorpecimientos ocasionados por las medidas sanitarias que se dictaron hasta aqui como precauciones contra aquella enfermedad. Al efecto, pues, la junta, con aprobacion de S. M. la Reina Gobernadora, y en conformidad de una Real órden que el Sr. secretario de Estado y del Fomento general del reino me comunica con fecha 8 del actual, ha determinado que se observen las disposiciones siguientes.

1.ª Se restablece en todo el reino á su anterior estado la libertad de las comunicaciones, tanto terrestres como marítimas, observándose solo en los puertos de mar las reglas ordinarias del instituto sanitario, sin que sea lícito cortar ó interrumpir las comunicaciones bajo cualquier pretesto, ni por noticias agenas del conducto del gobierno, ni sin órden suya.

2.ª No obstante el carácter en general benigno de ciertas enfermedades en la ciudad de Granada y en algun otro pueblo de su vega, aquella junta superior de Sanidad, al tenor de la Real órden de 23 de Setiembre último y de los reglamentos vigentes, atenderá al resguardo de los pueblos sanos de su distrito por los medios que su prudencia le dictase, y las circunstancias locales permitiesen.

3.ª En lo concerniente al exterior, permitiendo ya el completo restablecimiento de la salud pública de la Habana y su provincia con la cesacion del cólera la segura acogida de sus procedencias, las embarcaciones, tanto de dicha plaza de la Habana como las procedentes de los demas puertos de la isla de Cuba y de todos los de aquella parte del Seno mejicano que llegasen con patente limpia de sanidad y en buen estado de salud, serán admitidas desde luego á libre plática y comercio, sin mas demora que la indispensable para el espurgo de los equipages de su bordo.

4.ª Lo mismo sucederá con las procedencias del resto del Seno mejicano y de los Estados Unidos de Amèrica, sin otras restricciones que las que están adoptadas por regla general como preservativas de la fiebre amarilla.

5.ª Las procedencias de cualquier puerto de Europa que vinieren con patente limpia de sanidad serán recibidas sin distincion á libre plática y comercio.

6.ª Se exceptúan de esta precedente medida, hasta quedar desvanecidas las actuales sospechas de la aparicion del Colera-morbo, las embarcaciones procedentes de la isla de Madera y las Azores; las cuales quedarán por ahora sugetas á las medidas que están prescriptas para los casos de patente sospechosa.

Todo lo cual, consiguiente á la real órden mencionada, y de acuerdo de esta suprema junta, participo á V. para inteligencia de esa (superior ó provincial), y su cumplimiento en los pueblos del distrito de la misma; sirviéndose V. avisarme de ello. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1834—El Duque de Bailen.—Sr. presidente de la junta (superior ó provincial) de Sanidad de....

PORTUGAL.

Por un decreto del Duque de Braganza en nombre de su augusta hija la Reina Da. María, expedido el 4 de Febrero en el palacio de las Necesidades, queda suprimida la iglesia patriarcal, y restablecida la basílica de Sta. Maria la mayor de la ciudad de Lisboa en la dignidad y categoría de silla arzobispal metropolitana de la provincia de Extremadura; privilegio en cuya pesesion estaba antes de la creacion de la referida patriarcal.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Comiso de 235 onzas de oro selladas tomadas entre la verdura que se conducia al paquete de S. M. B. Cockatrice, sin permiso para extraerlas; comandante Rees.

Por el mes de Julio del año próximo pasado de 1833, se sorprendieron estas onzas en la carretilla que conducia la verdura al referido paquete *Cockatrice* por el guarda D. Angel Sagasta, con cuyo parte se remitieron por el Inspector correspondiente á la Colecturia General.

Se formó allí desde luego el sumario de ley justificativo del hecho, por el que resultó probado que efectivamente las onzas se habian sorprendido en la lengua del agua al tiempo de entrar la carretilla á descargar al bote la verdura entre que iban ocultas. La excepcion opuesta consistia, en que se iba á sacar la licencia en aquellos momentos, y que para el efecto le habian dicho al carretillero que pasase por la Aduana. Este es todo el resultado substancial del sumario en sus declaraciones y escritos dados, en que despues de todo no quedó establecido debidamente de quien eran las onzas, si del capitan, de D. José Maria Carreras ó de Federico Toussain. Para el caso tampoco importaba esto, pues el hecho que debia justificarse era que las onzas se habian tomado ocultas entre la verdura al tiempo de embarcarse, en la orilla del agua sin permiso: y este hecho estaba justificado plenamente: siendo muy perceptible lo inatendible del efugio, ó excepcion única que se alegaba de que se pensaba en aquel momento sacar el permiso, y que al efecto se habia dado órden al carretillero de la verdura que pasase por la Aduana: porque ni se esperan tales momentos para sacar estos permisos, ni era preciso tampoco para éllo que la carretilla de verdura fuese por la Aduana; ni por último, es este el modo ni lugar de llevar dinero.

Obligado el Gobierno por las reclamaciones del Comandante del paquete que representó la necesidad de dar la vela, y compromisos que le resultaban, de que no se resolviese ántes el negocio, tuvo la consideracion de mandarle entregar las onzas, con tal que diese fianza bastante para el resultado del sumario, autorizando al oficial mayor del Ministerio, D. Antonio Martinez Fontes, para aceptar la persona que se diese para esta fianza.

Se dió con efecto en D. Daniel Gowland, que se prestó bajo la condicion que expresa la diligencia respectiva, de que las onzas se le entregasen al Capitan á su presencia, y así se hizo.

Concluido el sumario se remitió al Gobierno, y pasó á vista fiscal; quien con fecha 20 de Julio de dicho año último dijo lo siguiente.

Exmo. Señor.

El Fiscal ha visto este sumario obrado sobre la aprehension de 235 onzas de oro sellado, que se sorprendieron en una bolsa debajo de la verdura q' se llevaba por el capitan del Paquete ingles *Cockatrice*, al tiempo de entrar á la agua la carretilla que la conducia, y trasbordarlas al bote, juntamente con la representacion elevada por el dicho Capitan al tiempo de su partida: y bien impuesto de todo dice: que el fraude intentadó para esta estraccion es tan manifiesto como lo es que las onzas habrian salido sin conocimiento ni permiso, si nó hubiesen sido sorprendidas, como habrán salido otras, y saldrán mas sino hay vigilancia, bajo el pretesto de las introducciones hechas por la fragata *Lucy Ana*, y la barca *Elizabeth*, con cargo de reexportacion: siendo este el arbitrio seguramente con que se ha estado exportando dinero todo este tiempo fraudulentamente hasta por el mismo muelle, como ha sido informado el Gobierno por los conductos mas respetables, segun lo tiene entendido el Fiscal.

Las excepciones aducidas no solo son inatendibles, sinó que ofenden al buen sentido, y los respetos del Gobierno ante quien se alegan. Por la declaracion del mismo D. Federico Toussain, que parece ser el corredor de esta extraccion resulta, que ningun Comandante de paquete quiere hacerse cargo de dinero para extraer, mientras no se le acompañe el permiso ya sacado para verificarlo.—¿Como es pues que en esta ocasion se admitió por este Comandante no el permiso, sinó la peticion para sacarlo desde el dia anterior, encerrada en la misma bolsa del dinero: y que habria ido á bordo juntamente con él sino se le sorprende?

Se dice que iba allí para sacarlo aquel dia, y que al efecto le habian dicho al carretillero ó al conductor que pasase por la Aduana. Pero ¿era aquel el momento de sacar tales permisos, cuando sin noticia ni manifestacion alguna anterior estaban ya las onzes caminando para embarcarse? Esto ofende la sana razon de cualquiera que esté impuesto del modo como se jiran estas diligencias, y no merece ni contestarse.

Por la misma declaracion de Toussain resulta, que en exportaciones anteriores él y no otro ha sido necesitado á correr estas deligencias, siempre con tiempo anticipado para que la extraccion sea pública, y con intervencion de los oficiales destinados para recibir estos permisos, y conocer de su cumplimiento, de modo que ni esperimente tropiezo el extractor, ni pueda hacerse fraude en el acto; y con efecto que así se hace y practica por todos los interesados, aun en menores cantidades q' la presente, para que pueda creerse ahora que se abandonaron 235 onzas al conductor de las verduras, con el solo encargo de que pasase por la Aduana, para desatar allí la bolsa, sacar las peticiones, presentarlas, y esperar allí el permiso. Para todo esto por último era escusado llevar la bolsa oculta entre las verduras, y aun el llevar allí las onzas, porque estas donde debian manifestarse y contarse, era en el Resguardo al tiempo de la extraccion, y esta no se haria jamas por otro punto que por la casilla principal como se manda regularmente.

Sobre todo si se le mandó al dependiente conductor de las verduras que fuese por la Aduana, y corriese allí las diligencias del permiso, ó esperase que se corriesen, y no lo hizo, el es responsable á los interesados de esta omision criminal, y los que le encargaron tales diligencias para momentos tan impropios, y apurados. Entretanto el hecho justificado es que las 235 onzas se han sorprendido en el acto de embarcarse, sin permiso, y con todas las precauciones fraudulentas para sorprender la vigilancia del Resguardo: y si en un tal hecho valiesen tales excepciones, quedaria abierta la puerta para que cada uno contrabandease impunemente, sin riesgo el mas remoto de la pena. Esta tampoco está sancionada para la intencion, ó para el ánimo de hacer el fraude sino al hecho, ó al fraude mismo que se sorprenda, aunque sea sin intencion ó por descuido de cumplir cada uno con sus deberes, y con las formas y prácticas que la ley establece, y son conocidas. Así, si uno tiene intencion de hacer un fraude y no lo hace, la ley nada le dice: pero si hace el fraude, aunque sea sin intencion, sufre la pena. Las justificaciones á este respecto en la materia presente, solo eximirian al delincuente de otras penas: pero jamas pueden salvar del comiso los efectos que de hecho se sorprenden extrayendose sin permiso.

El fiscal debe tambien manifestar que le es muy sensible, que el capitan se haya resuelto á invocar las relaciones de amistad con su nacion para obtener un disimulo, ó una violacion de nuestras leyes en un dinero que no era suyo y de que no puede ser responsable en ningun caso: pero aun cuando lo hubiese sido, la verdadera amistad se sostiene conque los súbditos de ambas naciones amigas sean los primeros en dar el ejemplo del respeto recíproco á las leyes de cada una: porque esta es la voluntad de su Soberano y del Gobierno, y jamas debe contarse con esta amistad para infringir las leyes, y eludir la pena: ni esto puede entrar en ningun tratado de amistad.

Por virtud de todo, el Fiscal es de opinion que, siendo V. E. servido, debe declarar caidas en comiso las 235 onzas tomadas al capitan del paquete ingles *Cockatrice*, en los términos que resultan de este expediente; y mandar que se devuelva el expediente á la Colecturia, para que en el dia se hagan poner estas onzas en tesoreria, por el fiador D. Daniel Gowland, esclusivamente, y se proceda á su distribucion en la forma ordinaria.

Buenos Ayres, 20 de Julio de 1833.

Agrelo.

Se pasó al Sr. Asesor, y en 23 del mismo dijo.

Exmo. Sr.

El Asesor, impuesto de este sumario formado con motivo de la detencion que hizo en el muelle el guarda D. Angel Sagasta, de 235 onzas de oro selladas, que se iban á embarcar al paquete ingles *Cockatrice*, sin haberse girado las peticiones para obtener el boleto respectivo, y de lo representado por el capitan D. W. Rees, dice: que siendo exacto y arreglado lo deducido y propuesto por el Sr. Fiscal en su antecedente exposicion, el Asesor la reproduce en todas sus partes, y es de parecer que, si V. E. fuese servido, pueda resolver de conformidad.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1833.

Insiarte.

Sobre estos dictámenes el Gobierno pronunció su supremo auto condenatorio de 24 del mismo; y se entregó el comiso al interesado, bajo liquidacion y recibo que consta en autos.

AUTO DEL GOBIERNO.

Buenos Aires, Julio 24 de 1833.

En mérito del presente sumario, y de conformidad a lo pedido por el Fiscal, y dictaminado por el Asesor General; declaranse por de comiso las 235 onzas de oro selladas, detenidas por el guarda D. Angel Sagasta: y á sus efectos vuelvan estas actuaciones al Colector General.

Rúbrica de S. E.

DE ZUÑIGA.

Liquidacion y entrega.—Valor del comiso en metálico 3,995 pesos.

Al aprensor D. Angel Sagasta, 3,995 igual.

Contaduria General de la Receptoria General.

Buenos Aires, Julio 25 de 1833.

Robredo.

Por estos antecedentes se egecutó por la entrega de las onzas á D. Daniel Gowland, que las entregó en tesoreria, y pasaron de allí al habilitado del Resguardo segun autos.

Suplicó sin embargo D. Daniel Gowland, en representacion del capitan, insistiendo en sus mismas anteriores excepciones de falta de dolo é intencion: cuya súplica pasada en vista, el Fiscal dijo—

Exmo. Sr:—El Fiscal, en vista de este recurso de revision que pide D. Daniel Gowland del auto de comiso pronunciado contra las 235 onzas de oro selladas, tomadas entre la verdura que se conducia al paquete ingles *Cockatrice*, y de todo lo que expone dice: Que estos juicios sumarios sobre el mero hecho del contrabando, ó de la extraccion sorprendida de unos efectos sin permiso en las orillas del agua en el acto de embarcarlos, no tienen recurso de revision ó súplica, ni mas trámite que el mero sumario justificativo del hecho: y por consiguiente es inadmisible el que se hace.

El recurrente confunde el fraude intencional con el hecho, y cree que las onzas han sido comisadas, porque él, (el capitan, D. Federico Toussain) D. José Maria de las Carreras, ó el que sea el dueño de estas onzas, que aun todavia no se sabe, hubiesen tenido intencion de hacer contrabando: y piden probar que no la tuvieron. Pero esto es un error manifiesto: ellos podian tener intencion de extraerlas, y no habiendo llegado el caso de sorprenderlas en el agua sin permiso, las onzas por sola la intencion que se les probase, no habrian sido comisadas: pero por el contrario, sorprendidas en tal diligencia, por esto solo han caido en comiso, por buena que fuese la inteneion, en que la ley no se ingiere, sino en el hecho; porque si tal cosa una vez se autorizase, bien claro es que todos los dias se intentarian estos fraudes, con la seguridad de salvarlos despues, diciendo que fueron casuales, y no hubo intencion. Lo casual es únicamente el sorprenderlas: pero sorprendidas, y probado el hecho, es lo único preciso para el comiso.

En estos negocios, fuera del juicio sumario de comiso, hay otros juicios ordinarios, que antes se seguian por los jueces para la aplicacion de la pena al individuo contrabandista: y para sal-

var esta pena era que se admitian esas pruebas de casualidades libres de dolo. El Gobierno hoy indulgentemente, se limita al hecho: comisa el efecto, y suspende todo otro procedimiento. Es, pues, escusada toda prueba de casualidad, y falta de dolo; y seria tambien la primera vez que se viese en un juicio sumario de comiso.

Ha dicho el Fiscal ademas, que aun no se sabe hasta ahora de quien sean estas onzas comisadas: porque habiéndose querido sostener en los autos que eran de D. José Maria de las Carreras ó de D. Federico Toussain, ahora se dice contradictoriamente, que eran del capitan del paquete. Pero esto tambien poco importa para el caso del comiso: porque no es la pertenencia la q' se busca, sino el hecho de haberlas sorprendido al tiempo de embarcarlas, ocultas entre las verduras, sin permiso: y esto está probado. Perjudica sí mucho esta circunstancia, á la personeria que se toma D. Daniel Gowland, para entrar á este juicio; en que por los autos, su fiado y él no tiene mas parte que de depositarios de las onzas, para entregarlas al Gobierno tan luego que se resolviese: lo cual está ya hecho y de un modo irrevocable por las leyes.

Sobre todo, Sr. Exmo., el Fiscal debe permitirse por su Ministerio, observar á V. E. que este es un hecho marcable, que ha podido felizmente sorprenderse entre el continuo contrabando de moneda, que V. E. sabe que se hace desde mucho tiempo atras, y que ha interesado su celo para recomendar la vigilancia á los oficiales encargados de ella. Está, pues, en él espectablemente interesado el mejor cumplimiento de nuestras leyes, la moral del cuerpo del resguardo, á cuya vigilancia y cuidado está cometida la seguridad de nuestras costas, de nuestros puertos, y de nuestros derechos y los respetos mismos del Gobierno: y el Fiscal cree que no debe otorgarse la menor consideracion: lo 1.° por todos aquellos poderosos motivos. lo 2.°, porque en las leyes nadie puede dispensar; y lo 3.° porque un hecho de este tamaño, por su misma importancia será el mas oportuno y saludable para contener el fraude.

Por virtud de ello, el Fiscal es de opinion, que siendo V. E. servido, debe declarar no haber lugar á la súplica, y mandar q' ejecutivamente en el dia proceda la Colecturia General como se ha dispuesto por el auto de comiso, sin admitir mas escrito en la materia.

Buenos Ayres, Julio 26 de 1833.

AGRELO.

El Asesor dijo:

EXCMO. SR.—El asesor impuesto del recurso de revision que interpone Don Daniel Gowland, sin acreditar su personeria, del auto de comiso de las 235 onzas de oro selladas, aprehendidas entre las verduras que conducia un carro para el paquete ingles *Cockatrice*, dice: que despues de lo deducido con tanto fundamento por el Sr. Fiscal en oposicion á las razones en que se trata de apoyar el recurso, nada puede añadirse sino sobre su legalidad. No habiendo por las leyes recurso de revision ó súplica ante el mismo Gobierno en causas sobre contrabandos, ni ha estado en práctica, es inadmisible; por lo que V. E. si fuese servido, no debe hacer lugar á semejante recurso, y mandar en lo demas como se propone en la antecedente vista fiscal por ser arreglado.

Buenos Ayres, 30 de Julio de 1833.

INSIARTE.

Y el Gobierno se pronunció definitivamente en los términos siguientes.

Buenos Ayres, Julio 30 de 1833.

Como lo dicen el Fiscal y Asesor General; y á sus efectos pase al Colector.

Rúbrica de S. E.

DE ZUÑIGA.

Concluido así el expediente, irrevocablemente con arreglo á las leyes del pais, ocurrió todavia D. Daniel Gowlan en representacion del capitan por el mes de Enero dé este año, pidiendo vista del expediente, y lo mismo pidió el mismo capitan uno ó dos meses despues, cuyos escritos pasados á vista fiscal, se demoraron accidentalmente, como inadmisibles, en el cúmulo de otros asuntos de gravedad, hasta que se quejó por la prensa de la demora, y entonces dijo el Fiscal y resolvió el Gobierno como sigue.

EL FISCAL.

EXMO. SR.—El Fiscal presenta á V. E. estos escritos que han venido sucesivamente al despacho en Enero y Marzo de este año, y en los que el Comandante del paquete ingles *Cockatrice*, D. Guillermo Rees, y su apoderado D. Daniel Gowland han pedido vista del expediente seguido sobre el comiso de 235 onzas de oro, que se le tomaron á aquel entre la verdura que se llevaba á bordo del paquete.

Este expediente, como todos los de su clase, concluyó definitivamente con la condenacion que se hizo de dichas onzas, y su distribucion entre los participes aprehensores, sobre el solo sumario justificativo del hecho de haberlas tomado, extrayéndolas sin permiso de aquel modo fraudalento: y como estos hechos justificados, que son los que únicamente fundan el comiso, por lo regular no se niegan por los interesados, este primer paso del juicio de un contrabando, no tiene recurso, súplica ni apelacion, que regularmente se quiere fundar en la falta de dolo é intencion; lo cual solo aprovechaba al contrabandista para librarse de las otras penas que las leyes les imponian, cuando por separado se les juzgaba por el hecho.

Hoy pues que toda la pena está reducida á la perdida de la especie, y este comiso no se funda en el dolo, é intencion, sino en el mero hecho, no hay lugar a recurso alguno, examen ni revision, ni pueden entregarse unos autos que solo interesan ya á la Autoridad: y por esto regularmente se niega de plano todo recurso, y vista de ellos despues de concluidos.

En este por casualidad se dió vista al Fiscal, que mirándolo bajo aquel punto de vista, y distraido por el despacho de tanto asunto de gravedad, no lo habia despachado hasta hoy que vé reclamado el despacho por un papel público.

Lo devuelve pues, y es de opinion, que siendo V. E. servido, puede declarar no haber lugar á la vista que se solicita: ó como á V. E. mejor pareciese.

Buenos Ayres, Abril 29 de 1834.

AGRELO.

AUTO DEL GOBIERNO.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1834.

Hallándose concluido y fenecido de todo punto este negocio, no ha lugar á la vista que se solicita, y archívese.

Rúbrica de S. E.

GARCIA.

CORRESPONDENCIA.

ADVERTENCIA.

☞Se previene al público que el Amigo del Comandante Rees vá á ocuparse de publicar varios antecedentes y noticias que su Amigo le ha dado sobre el comiso de las 235 onzas de oro á que hace mérito la exposicion del Ministerio de Hacienda.

—

Sr. Editor de la G. M.

No he podido negar á mi corazon el placer de reiterar el objeto del *Antiguo carbonero* de la Gaceta de antiyer, esto es, hacer saber á todos y tributar mi reconocimiento á los reedificadores del pueblo de Dolores. Este servicio tan patriótico merece ocuparse de él con estension, y lo prometo hacer á mi vuelta. Pero no puedo dejar de recordar al superior Gobierno que, el número de familias que vivimos allí, sentimos la necesidad de una escuela de primeras letras y tanto mas cuanto en poblaciones de menos comercio y vecindad las hay. ¡Cerca de cuatrocientas familias reunidas en el suelo bonaerense sin tener quien enseñe á la juventud los primeros rudimentos! Esto es admirable Sr. Editor, y no puede ser mas de un descuido, en el siglo en que vivimos. Tambien se echa de menos un depósito de presos, lo que es muy estraño, desde que, el Gobierno se ha reservado con este fin un sitio completo en la Plaza, y aun se halla valdío y sin cerco lo que no sucede á alguna distancia de ella.

El penúltimo punto creo no será desatendido, y que Vd., Sr. Editor, se servirá insertar en su apreciable diario estas cortas líneas como lo espera.

El Vecino.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte.

Dia 17.

D. Gavino Alcayaga, al Entre Rios
Guillermo Keley, á la Banda Oriental
Manuel Basabilvaso, al Entre Rios
Silvestre Ratto, á id.
Francisco Castro, una esclava, á las Vacas
Francisco Delaunay, y su esposa, 3 hijos, á Chile
Francisco Acosta, á la Banda Oriental.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 18.

—

Parroquia de la Piedad.
Da. Maria Catolis, 70 años.
Juliana Delgado, 52 años parda libre.
D. Luis Beltram Senra, 43 años.

Parroquia de San Nicolas.
Manuel Camacho, párvulo
Juana Fluertana, idem

Parroquia de la Concepcion.
Manuel Vizcaya, parvulo
D. Juan Argue, 50 años

Parroquia del Socorro.
Antonino, párvulo
D. Luis Pereira, 35 años

Hospital General de Hombres.
2 cadáveres.

ENTRADA TERRRESTE.

Una tropa de carretas de D. Borja Vaca, de Córdoba, á los Sres. Frias y Carey, 4 fardos con 972 frezadas, 45 cordobanes y 19 gamusas, un fardo con 280 frezadas—á D. Pedro Antonio Sanchez, 989 cueros vacunos, 50 suelas y un fardo crin.

MARITIMA

ENTRADA.

—

Bergantin goleta americano "Angelina," de Bahia Blanca, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca., con 3534 cueros vacunos, una cantidad de astas, 4 fardos plumas de avestruz, 4 cajones chicos encomiendas.

—

HAN ABIERTO REGISTRO.

—

Fragata hamburguesa "Catalina Dorotea," para la Habana, por J. J. Klick, Venezuela 63.

Zumaca brasilera "Alianza," para el Rio Grande, por Manuel Acevedo Ramos, Belgrano 70.

—

SALIDA.

—

Bergantin americano "Mary Helen," con destino á Boston, despachado por sus consignatarios Davison, Dorr y Ca.,—cargadores—los mismos, 72 barriles aguardiente, 8 fardos con 3396 cueros de venado, 87½ pipas de sebo derretido con 3500 arrobas, 1172 bolsas cebada con 800 fanegas, un cajon con 6 docenas chinchillas, 155 arrobas sebo derretido en vejigas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA FALMOUTH—Bergantin ingles *Lady Clinton*, el 20 á la I.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 16.

a Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.
820 duelas para pipas, 75 botijuelas aceite, 4 cajones id.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
28 bolsas semilla de lino.

á D. Pedro A. Viera, Belgrano 7.
78 tercios yerba.

á Dowdall y Lewis, Reconquista 74.
4 bocois, 10 barricas y 35 cajas azucar blanca.

a Anderson, Weller y Ca., Univers. 12.
1 cajon mahones azules, 2 fardos bramantes, 2 id. listados para camisas, 6 cajones zarazas, un id. pañuelos de rebozo fleco de lana, un fardo.

aD. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
111 balas papel blanco, 35 id. azul, 15 id. astrasilla, 27 tinajas vacias, 28 bolsas lino.

a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
119 bolsas y 15 barricas azucar, 68 tercios yerba, 3¼ docenas alfagías, 20 bolsas fariña, 77 piezas betas, 10 planchones.

a Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
14 fardos zarazas

a D. Carlos Tayleur y Ca., Maypú 45.
250 jamones.

á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
10 cajas azucar, 20 rollos tabaco.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Belg. 66.
22 cajones fusiles, 2 id. tercerolas, 3 fardos listados alemanes. 760 damajuanas vacias, 4 cajones goma copal.

á D. Juan Mc'Dougall, Victoria 39.
269 bolsas trigo.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
2 fardos liencillos, un cajon zarazas.

a Lezica y hermanos, Reconquista 139.
5 cajones sables para caballeria.

á D. Jorge Beley y Ca., Reconquista 27.
8 cajones zarazas para vestidos, un idem para colcha, un fardo pábilo, 6 fardos bramantes, 9 cajones hilo blanco de obillo.

á Dickson y Ca.. Reconquista 20.
I fardo paño de la estrella, 2 cajones medias de colores, 2 id. irlandas.

á D. Guillermo J. Black, Perú 57.
2 cajones irlandas mesclas, 2 id. muselinas de colores, 3 fardos bramantes.

AVISOS NUEVOS.

Se necesita

UN hombre para el trabajo que se proporcione en una chácra distante cinco leguas de la ciudad y de buena comportacion. En la calle de la Reconquista No. 249, está el que lo necesita.

m19 1p

AVISO

DESEA acomodarse un mozo para almacen, pulperia, ó en otro cualquier ejercicio que quieran ocuparlo, pues posee la lengua inglesa: el que guste de sus servicios ocurrirá al Sr. D. Antonio de Almeida, en la Plaza Chica, el que garantira y dará razon del individuo.

m19 3p

CURSO
DE LA HISTORIA
De la Filosofía,
POR MR. V. COUSIN,
PAR DE FRANCIA, PROFESOR DE LA FACULTAD DE PARIS &c. &c. &c.
Traducido al castellano
Por J. T. G. y A. G. B.

EL primer año de este Curso contiene trece lecciones; el Profesor ha demostrado en ellas, por el analísis tanto de los elementos y de las necesidades del Espíritu humano cuanto por el de la historia, considerada como el teatro en que estos se reproducen y se manifiestan de un modo visible, el rango supremo que la Filosofía ocupa en el conjunto de los conocimientos humanos.

Cada leccion compondrá un número que saldrá mensualmente.

El precio de la subscripcion es de 12 rs. por número.

Se reciben subscripciones en esta Imprenta y en la Oficina del Papel Sellado.

☞El primer número saldrá hoy Lúnes. 19 del corriente. m16 4c

Se vende,

Una casa que hace esquina en la calle de Talcahuano No. 154, perteneciente á Da. Eustaquia Torrillo. E un cuarto de tierra cercado de pared y algunos árboles frutales. El que se interese por su compra ocurra á la calle de la Piedad No. 270, casa de D. Francisco Colombo. m19 3p

AVISO.

EN la calle de Maipú No. 8, almacen de D. Fidel Casati, hay de venta orejones y nueces baratos de Mendoza; tambien anis en grano, cominos, semilla de cáñamo, superior, para alimento de los canarios, guitarras de Cádiz, pistolas de Vizcaya, flondes, rollos de esteras, hilo de acarreto del fino y mas grueso, garvanzos superiores y barajas. m19 3p

Aviso.

LA sociedad que existia en esta ciudad bajo la firma de *MacKenzie, Edgar y Black*, quedó disuelta por mutuo convenio el 4 de Junio último. Todas las personas que le adeuden se servirán pagar inmediatamente sus cuentas a D. Jorge MacKenzie, y las que tengan créditos pendientes los presentarán dentro del término de 15 dias para su liquidacion. Buenos Ayres, Mayo 16 de 1834.

Jorge MacKenzie.
Juan Edgar.
Diego Black.

☞ El negocio que ha girado la antedicha sociedad correrá en adelante por cuenta de D. Jorge MacKenzie.

m19 3c

Aviso.

LA sociedad que existia en esta ciudad bajo la firma de *Diego Black y Ca.*, quedó disuelta por mutuo convenio el 4 de Junio último. Todas las personas que le adeuden se servirán pagar inmediatamente sus cuentas á D. Diego Black, y las que tengan créditos pendientes los presentarán dentro del término de 15 dias para su liquidacion. Buenos Ayres, Mayo 16 de 1834.

Jorge MacKenzie.
Juan Edgar.
Diego Black

☞ El negocio que ha girado la antedicha sociedad correrá en adelante por cuenta de D. Diego Black.

m19 3c

NOTICE.

THE Copartnership formerly existing in this city undera the firm of *James Black & Co.*, has been dissolved by mutual consent on the fourth day of June last. All parties indebted to the said firm are requested to make immediate payment of their accounts to Mr. James Black and also those having claims against the concern to present their accounts for payment within fifteen days from the date hereof.

Buenos Ayres, 16 May 1834.

George MacKenzie.
John Edgar.
James Black.

☞ The business hitherto carrid on by the above firm will be in future conducted by James Black on his own account.

m19 3c

NOTICE.

THE Copartnership formerly existing in this city under the firm of *Mackenzie, Edgar & Black*, has been dissolved by mutual consent on the fourth day of June last. All parties indebted to the above firm are requested to make immediate payment of their accounts to *Mr. George MacKenzie* and also those having claims against the concern are requested to present their accounts for payment within fifteen days from the date hereof.

Buenos Ayres 16 May 1834.

George MacKenzie.
John Edgar.
James Black.

☞ The business hitherto carried on by the above firm will be in future conducted by George MacKenzie on his own account.

m19 3c

AVISO.

EL que necesite un jóven de 12 á 13 años, como para el despacho de un almacen, ocurra al jardin de la Esmeralda, No. 278, en la misma calle de la Esmeralda. Se darán todas las garantias que se pidan. m19 3p

Para Rio Grande
Y PUERTO ALEGRE.

Saldrá, á fines del corriente Mayo, para dichos destinos, el muy velero y conocido bergantin goleta "*Marques de Pombal*, clavado y forrado en cobre, de porte de 124 toneladas. Admite carga y pasageros ocurriendo á su consignatario

ANTONIO MARTIN THYM,
Calle de la Catedral No. 17,
ó con HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
m19 fc No. 88 calle de la Piedad.

Sociedad de Beneficencia.

APROXIMANDOSE la adjudicacion de premios que la Sociedad de Beneficencia hace el 26 de Mayo, á la MORAL, la INDUSTRIA y el AMOR FILIAL, se previene al público que las personas que se consideren con méritos suficientes para obtenerlos se presenten á la Sociedad de Beneficencia.

m19 *Crescencia Boado de Garrigos.*

Ojo á los mejores PAÑOS FINOS.

SE ha sacado un nuevo surtido de paños de las mejores calidades, como tambien los colores mas escogidos como para toda clase de ropa, y á los mas infimos precios, que no se podrán tomar de ninguna otra parte á estos precios indicados; y por mayor se darán un poco ménos de estos precios—

Paños ingleses regulares..	vara á	12 y	14 $
Id. id. id. mas finos	"	16	18 »
Id. finos franceses, superior calidad....... ..	"	20	22 »
Id. id. id. de los que se llaman sedanes......	"	23	25 »
Id. id. id. de lo mejor sedanes	"	30	34 »

Y tambien se encuentran otros efectos y toda clase de ropa hecha de lo mejor, como capas, fraques, levitas, sobretodos, chaquetas, pantalones, chalecos, chaponas de paño, todos á unos precios los mas moderados, como lo verá el comprador.

Calle de la Victoria ó de Cabildo Nos. 37½ y 39½, cuadra y media de la Plaza para el campo sobre mano derecha, bajo los altos del Sr. Luzuriaga.

A LOS AFICIONADOS DE LOS
BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"**Manual de la criada ECONOMICA,**
Y DE LAS
Madres de familia
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.° con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

Aviso interesante á LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90.

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME.

Casa de los Sres. Bunge, Hutz y Ca.

Calle de Cuyo No. 63.

Hoy Lúnes, 19 del corriente, a las once en punto, se venderán, al mejor precio, 200 cestos papas frescas, recien desembarcados, en lotes, al gusto de los compradores.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la calle de Belgrano No. 117.

Hoy Lúnes, 19 del corriente, se rematarán á la mejor postura, por ausentarse su dueño, lo siguiente—

1 puerta de sala con marco de algarrobo,
3 marcos de algarrobo.
50 bastidores.
3 bancos para carpinteros y unos barrilitos.
4 armarios, 2 cujas.
2 mesas y una bagatela.
Moldaduras de mochetas para puertas y ventanas.
160 pies de cenefa.
2 catres y algunos pedazos de caoba y otros articulos que estarán á las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 107.

Interesante de averias.

El Martes, 20 del corriente, á las 11, se rematarán precisamente por cuenta de aseguradores, una gran porcion de efectos averiados, cuyo pormenor se dará en los números siguientes.

Se vende

UNA criada llamada Lucia, morena, buena cocinera, sin vicios y sana, en cantidad de 1000 pesos moneda corriente, con la condicion de no ser vendida en mas. En la calle de Venezuela No. 110, encontrarán con quien tratar de las 2½ hasta las 4 ó las 5 de la tarde. m16 3p

Aviso.

PARA el 2 de Junio á las 12 se celebrará la venta por remate de la chácara en el Alto-Redondo, distante como cuatro leguas de la ciudad, y lindera con la llamada de Cacero, cuya venta se ha diferido por los dias lluviosos, que han impedido á los interesados el tomar un conocimiento de sus terrenos y buena casa &c. Las personas que quieran imponerse algo mas sobre el particular pueden ocurrir a casa de los rematadores J. J. Arriola y Ca. calle del Perú No. 21. m16 15

AVISO.

EN el Corsalon de Maderas de la calle de Salta No. 25, hay madera superior para silleteros, a precio acomodado. Igualmente leña de haz y de rama.

Allí mismo se necesitan de diez á doce caballos que estén gordos y sanos, único requisito que se requiere. El que quiera venderlos ocurra á tratar á la misma casa. m16 3p

Se Vende,

Una quinta, situada de la Plaza de Lorea seis cuadras y media para el campo, calle de la Victoria, tiene dos cuadras de frente al Norte y una de fondo, con nueve piezas de azotea, horno de ladrillo y plantas frutales: no pudiendo comprar toda la quinta se venderá una cuadra de terreno con el horno de ladrillo. De la Plaza grande cuatro cuadras para el campo. calle de la Victoria al lado del No. 192, en el almacen de zapatos, hallarán con quien tratar. m16 3p

Se vende,

UN Negro, de edad como de 26 á 28 años, apto para todo servicio. Ocúrrase á la calle de Venezuela No. 80. m16 3c

Aviso interesante

EL ALMACEN DE FERRETERIA,
Calle de Maipú No. 14.

HABIENDO recibido nuevo surtido de artículos recien venidos se ofrecen los siguientes en venta á precios muy acomodados—

Clavos surtidos de 1 hasta 6½ pulgadas.
Botones de militar de la patria blancos y amarillos.
Id. de nacar.
Candeleros de 1 y 2 luces con sombras
Tiradores de campanilla con sus aparatos correspondientes
Braseritos de bronce
Escupideras de id.
Lancetas para cirujanos
Arados escoceses con sus aparatos correspondientes
Argollas de bronce y de fierro surtidas
Rondanitas y cadenas de bronce &c. para arañas y bombas
Pesas de bronce de 1, 4, 6 y 8 libras
Piedras de Turquía para afilar herramientas, muy superior
Papel de lija surtido
Rondanas de fierro, sueltas, de 9½ pulgadas de diámetro
Corchos y alambre de cobre para embotellar cerveza
Acero de varias clases
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Chimeneas, Guarda-fuego y tenazas &c.
Cocinas económicas,
Catres de fierro
Ruedas de fierro para carretillas de mano
Piedras de afilar de vuelta
Fuelles y Bigornias para herreros
Cruces de balanza grandes y chicas
Pesas de fierro colado arregladas de 50 hasta 1 libra
Plomo negro para limpiar estufas, chimeneas &c.
Municion de patente
Trabucos de bronce
Bombas de patente con caño de fierro colado
Tijeras para podar
Guadañas de patente y de corona, muy superiores
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Cuchillos chicos para desollar
Cuchillos de curtidor, de buena clase
Cuchillos y tenedores de cabo marfil y de hueso
Estuches de navajas de las mas finas
Cortaplumas y tijeras de todas clases
Escarificadores y Llaves para sacar muelas
Sepillos y molduras de carpintero, hechos por *James Clarke, Liverpool*
Fierros sueltos para id.
Cerruchos de todas clases
Formones y escoplos de todo uso
Genero de Cerda de 19, 23 y 25 pulgadas
Planchas de metal amarillo
Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes
Martillos grandes para mineros
Cadenas para pozo
Id. para carretas
Toneles grandes para tener agua
Zapatos ingleses
Libros en blanco para escritorios
Manteca de Holanda, buena, á precios muy acomodados
Chapas de fierro
Planchas de fierro colado para cocinas

Y otra infinidad de artículos que sería largo enumerarlos. m16

Maestros albañiles.

SE encargan de tomar goteras en las casas que se llueven (no siendo tejados por que no es tiempo) asimismo echan algamazados y todo lo demas que se conduzca necesario segun el estado de los techos.

Los SS. que gusten ocuparnos se servirán ocurrir por medio de una esquela ó aviso á la calle de Cuyo número 85, en razon de no estar de dia sino en el trabajo que serán servidos con puntualidad señalandonos la hora. m16 3p

Servants Wanted.

A Steward and a Lad to do housework, None need apply without good recommendations—with such apply to
J. C. ZIMMERMANN,
12 may No. 66 calle de Belgrano.

AVISO.

SE suplica á las personas que sepan el paradero de D. Miguel Lezica, lo avisen en la Fábrica de Cerveza, calle del Tucuman No. 362, pues para cobrarle una cantidad de pesos que adeuda se necesita saber donde vive. m12 15p

LIBROS

QUE se hallan nuevamente en la Libreria de la calle de la Reconquista, número 54, á precios moderados.

Obras divertidas é instructivas.

Novelas ejemplares de Cervantes—El último Mohicano, Historia americana, por Cooper—Viage al Parnaso, por Cervantes—Numa Pompilio— Gonzalo de Córdoba—Obras escogidas de Miguel de Cervantes. Nueva edicion clásica, arreglada corregida é ilustrada con notas históricas, gramaticales y críticas, por Arrieta—Descubrimiento de las Islas Pelew—Y Lusiadi di Camoens, traduzione di Antonio Nervi—L'homme des champs—Belisaire—Estelle—Beautés de l'histoire du Mexique, ou époques remarquables, traits intéressants, &a. Ornées de six figures—Voyage en Portugal, par M. Link—Voyage au Sénégal—Voyages dans la partie septentrionale du Brésil, par Koster.—

Historia y geografia.

Vida y acciones de Alejandro el Grande, por Q. Curcio—Manifestacion histórica y política de la Revolucion de la America, obra escrita en Lima—Reflexiones sobre la humanidad de los españoles en la América—Historia de la revolucion de Méjico, por Guerra—Historia de la inquisicion de Zaragoza—Mèmorias del General Arenales—Compendio de la Historia Griega—Id. de la Historia Romana—Europa y América en 1821, por Pradt—Los seis últimos meses de América, por idem—Lecciones de Geografia, por Gauttier—Geografia general y particular por Cañaveras—Cours complet de Cosmographie, de Géographie, de Cronologie, et d'Histoire ancienne et moderne, par Edme Mentelle—Esquisses historiques, politiques et statistiques de Buenos Aires &a. Histoire des Celtes, par Pelloutier—Révolutions des Provinces-Unies.—

Educacion.

El amigo de los Niños—Rudimentos históricos, ó método fácil y breve para instruirse la juventud en las noticias históricas—Leçons de Fénélon—Extraits de l'Histoire Universelle de M. Bossuet—Magasin des enfans—Adèle et Téodore, ou lettres sur l'éducation; par Mme. De Genlis.

Idiomas.

Gramática inglesa reducida á 22 lecciones, por D. J. de Urcullu—Diccionario portatilingles-español, de Neuman y Baretti—El nuevo Chantreau, ó gramática de la lengua francesa—Nuevo Diccionario frances-español, revisto por Carlos Nodier—Gramática italiana, por Tomasi—Gramática de la Academia española—Ortografia de la misma—Gramática latina de Iriarte—Id. de Araujo—Id. de Hornero—Y otras muchas obras para el estudio de las lenguas latina, griega y francesa.

Obras de diversas materias.

Ley agraria, informe de Jovellanos—El arte de prolongar la vida del hombre—Almacen de frutos literarios, ó apuntes sobre el bien y el mal de España, por Gándara—El Espíritu de Rouseau—Antídoto contra los malos libros—Sistema de la moral ó teoria de los deberes—Estafeta de Londres, y correo de la Europa, obra periódica, por D. Mariano Nipho.—Efecto de las facciones de los gobiernos nacientes, por Vidaurre—Ciencia de puestos militares por Le Comte—De la administracion de la Justicia criminal en Inglaterra, por Cottu—Higiene de los viejos—Plaza universal de Ciencias y Artes, por Figueroa—Manual del Abogado Americano, por Escriche—Essais sur l'enseignement en général, et sur celui des Mathématiques en particuler, par Lacroix—Francisci Petrarchæ Poetæ Oratorisque clarissimi, De Remediis utriusque Fortunæ ad Azonem libri duo. Lutetiæ, 1557.

Clásicos Latinos.

Salustio—Horacio.

NOTA.—Algunas de estas obras son usadas, por lo cual se darán baratas. Tambien se admiten libros en cambio.

A los comerciantes,

LITIGANTES Y DEMAS
QUE TENGAN QUE HACER PAGOS
EN METALICO.

EN esta Imprenta se vende un cuaderno que contiene las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion; es decir, desde el 8 de Febrero 1826 hasta el 29 de Febrero 1832: con el certificado al pié de tres corredores de número por mandato del Tribunal Consular, y la ley de 30 de Abril 1828, sobre el modo de satisfacer las deudas en metálico. Contiene ademas los cambios sobre Inglaterra y Montevideo, durante el referido periodo: su precio es de $4 cada cuaderno. Se advierte que solo hay muy pocos ejemplares, y que en breve se imprimirán las variaciones que median desde Febrero 1832 hasta el dia. tfs. m16

Se necesita

Una casa espaciosa y cómoda, para negocio, que no diste mas de una cuadra y media de la Plaza. En esta Imprenta darán razon. m16 3s

AVISO.

SE venden algunas rejas de fierro, propias para ventanas de ranchos, en el martillo de José Maria Giadaz, calle de la Reconquista No. 32. m13

Semilla de alfa[illegible],

DE esta Provincia, muy fresca y limpia, se vende una corta partida en la Barraca (ántes cocheria de Begin) que hace esquina calle de Chacabuco y Méjico.
IGUALMENTE—
100,000 canillas.
a28 tfc

LA HISTORIA ECLESIASTICA

EN 37 tomos, buena pasta—Se vende esta interesante obra en casa de Lavalle y Macome, No. 65 calle de la Reconquista. a28

EN CASA DE
D. Francisco Graso,
No. 24, calle de Balcarce, al costado de San Francisco, se acaba de establecer

Un Alambique

DONDE JOAQUIN BARETA, q' fué maestro alambiquero del establecimiento de D. Jorge Stephens, frente al Correo, ofrece al Público alambicar la cachaza ó caña del Brasil, quitándole todo el gusto de la caña y dándole el sabor de la mejor ginebra ó anis, segun lo quiera el dueño; advirtiendo que este tendrà que suplir la cantidad de ginebron ó anis correspondiente; tambien se compromete, en el caso que el caldo no escediese de veinte y un grados de fortaleza, á volver grado por grado segun lo recibido, pues en el caso que pasase de veinte y un grados hasta treinta se pierde un medio grado, y de treinta á treinta y cuatro se ha de perder un grado entero.

Joaquin Bareta, tiene el honor de presentarse con confianza al comercio de esta ciudad, por cuanto ha trabajado profesionalmente en Inglaterra, Holanda y otras varias partes de la Europa, y tambien en las Américas. En vista de lo que parece que los Sres. almaceneros y pulperos pueden ocuparle con la seguridad que seran servidos con la mayor brevedad y a precios mas acomodados que en cualesquier otra fábrica que pueda servírseles en Buenos Aires, rectificando, bianqueando y sacando del caldo todo sabor estraño ó disgustante; y el caldo que escediese 21 grados se pagará proporcionalmente. Se cargarán y descargarán sin costo alguno, y tambien en el caso que el dueño de ellas desease dejarlas en la fabrica hasta que se verifique la venta puede hacerlo, y comisionándole tambien procurará la venta de ellas entre sus muchos marchantes, á los precios que el dueño le indicare.

En la misma fábrica se halla una persona inteligente en curar y conservar aceitunas á estilo de España ó Portugal. a30 1mc

Hay de venta,

Cincuenta barriles cerveza de primera calidad, en lotes al arbitrio de los compradores. Véanse con Roberto Forsyth, calle de la Piedad No. 174, ó con

Zimmermann, Frazier y Ca.
m6tfc No. 66 calle de Belgrano.

FOR SALE

50 barrels first quality Ale, in lots to suit purchasers. Apply to capt. Adams, or to Robert Forsyth, No. 174 calle de la Piedad: m6 tfc

AVISO.

DEBIENDO concluirse en esta semana la impresion del Ensayo histórico de la revolucion de España, escrito en frances por el Vizconde de Martignac, traducida al español y dedicada al Sr. Ministro de Guerra y Marina por el que subscribe; se advierte al público en general y en particular à los que por descuido de los repartidores del Prospecto no se hayan suscripto á dicha obra, que se admiten suscripciones á 10 $ el ejemplar en cualquiera de las imprentas—En la de la Independencia, Chacabuco 19; Gaceta Mercantil, Cangallo 75; Argentina, Univeraidad 37, y de la Libertad, Cangallo 58. En la inteligencia que no se publicarán los nombres de los suscriptores.

Buenos Ayres, 7 de Mayo de 1834.
m 7 tfc RAFAEL MINVIELLE.

Se necesita

UNA Ama de leche y se preferirá una morena, siendo de buenas recomendaciones, cualquiera que se presente. Ocurran á la calle de la Florida No. 192. m9

Interesante á la SALUD.

EN la tienda de la tintoreria de los Dos Hermanos, calle de la Florida No. 2, recien se han recibido plantillas de corcho para el uso de niños, señoras y señores, que resguardan los pies de toda humedad y los tienen siempre calientes: ademas hay un surtido de perfumeria y alguna merceria y medias de seda de color. m13 15p

Se vende,

UNA carreta, ó castillo, mediano, de poco uso, y tres yuntas de bueyes, superiores y gordos. En la calle de Belgrano Núm. 272 darán razon. m16 3p.

Raigones de durazno.

SE compran en la calle de las Piedras, No. 14. m16tfs

Alimento económico PARA LOS ANIMALES.

HAY de venta en la fábrica calle de las Piedras No. 14, propio para el engorde de los caballos, cerdos, gallinas, &c. &c.. á precios tan equitativos que se dará devalde al principio hasta conocer sus buenos efectos. m16tfs

Carpintería y Fábrica de persianas,

Calle de Corrientes No. 54.

SE hacen, se componen y se pintan PERSIANAS, con el mejor gusto. Como igualmente se hace toda clase de obra blanca á precio muy equitativo. f 24 tfc

Arboles Frutales y

De adorno y madera de sauce en venta, y caballos á pastoreo.

En una quinta de estos alrededores hay de venta tijeras, tijerones y palos de sauce para ranchos y silleteros. Se toman caballos en buenos potreros á 12 pesos mensuales siendo un solo caballo, á 11 pesos siendo dos y á 10 pesos siendo mayor número. Asimismo se venden en el mejor estado de vigor y para el trasplante, y de varias edades, plantas ingertadas de damascos y de las mejores calidades de duraznos como Priscos, Blancos, Real Jorge, Santa Elena, de la Vírgen, Manzanos y Perales de varias calidades, Naranjos dulces escogidos y de varios tamaños, Ciruelos, Granados, Almendros, Higueras, Parras y Cepas frutales, Paraisos, Acacias, Alamos, Sauces llorones y comunes, Rosales &c.; todo á precios acomodados. Para enterarse de estos y demas circunstancias puede ocurrirse á los números 16 y 14 calle de la Biblioteca. a22 3mc

Conveniencia.

EN el almacen calle de la Paz No. 58, hay de venta y a precios muy equitativos, lo siguiente— Almendras frescas sin cáscara, anis en grano, comino, lentejas, galleta, azucar del Brasil, papel florete, medio florete, y de estraza, carbon de piedra frances, bolsas vacias, trigo de Odessa y Barletta de la nueva cosecha, naipes surtidos, terciopelo de Italia, seda de Murcia, encages italianos, paños de manos id., listoneria y bordados de todas clases, hilo acarreto, vino superior carlon y blanco dulce, azogue, alcanfor, cremor tártaro, sal purgante, aceite de almendras é infinitas otras medicinas, esencia de todas clases, vino tintilla, sombreros de felpa hechos à la última moda, felpa italiana, fleco de algodon, camisas hechas, tinajas regulares, agua de colonia &c. &c. &c. a22 1mc.

100,000 Canillas

SE venden en la Barraca que hace esquina con las calles de Chacabuco y Méjico, (ántes Cocheria de Begin.) a21

LA REVUE FRANCAISE.

PETITE brochure in 4.° qui se public tous les mois á New York aux Etats Unis. Chaque número contient 80 pages. Le prix de la souscription est de $ 5 fortes par an, payable d'avance. S'adresser au Bureau de la *Gazette,* oú on pourra voir les premiers números qui ont paru et les matieres qu'ils contienuent. m6tfs

Se venden,

SEIS asientos de atahona, todos completos. Ocúrrase á la Barraca (ántes Cocheria de Begin) que hace esquina calle de Chacabuco y Méjico. m6tfc

To Carpinters & CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

AVISO

DEL otro lado del Puente de Barracas se vende una quinta compuesta de 12 cuadras de tierra zanjeada y con pita, un rancho y sauces. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 113, donde darán razon. m15 4p

Una conchavada,

SE necesita, para el servicio de una familia. Ocúrrase à la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54. m13

Butchers saws,

MANUFACTURED of the best steel, for sale at No. 55, calle de la Piedad. m15 4p

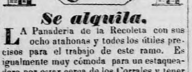

Se alquila.

LA Panaderia de la Recoleta con sus ocho atahonas y todos los útiles precisos para el trabajo de este ramo. Es igualmente muy cómoda para un estaqueadero por estar cerca de los Corrales y tener almacenes y terreno suficiente para los dos negocios.

SE VENDE—

Heno puro de alfalfa y maiz criollo.—Igualmente una hermosa Balanza inglesa, toda de hierro, propia para saladero ó barraca—Tambien un Carro con sus guarniciones y caballos.

SE CAMBIARA—

Una hermosa finca en el Pueblo por una Estancia. Por una y otra cosa ocúrrase a la Barraca (ántes la Cocheria de Begin) que hace esquina con las calles de Chacabuco y Méjico. a25 tfc

REGIMIENTO DE PATRICIOS.

En atencion á lo que ha impedido las lluvias, se proroga el término para el reconocimiento de los individuos que se consideren inútiles, para ser reconocidos hasta el dia 22 del presente, y así se avisa que la comision de facultativos se ha comprometido á asistir estos dias mas al cuartel à las 5 de la tarde.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1834.

Mudanza de domicilio.

CARLOS GORSSE, peluquero, discípulo de los primeros peluqueros de París, tiene el honor de prevenir al respetable público así como á sus ilustres marchantes que se han servido favorecerlo hasta ahora, que acaba de trasladar su tienda de la calle de la Universidad á la de la Plata ó de las Torres núm. 12, inmediato á la plaza de la Victoria y casi frente al café de la Plata.

Se hallará en su casa toda clase de peinados, tales como peinados de tertulia, de Teatro, y de matrimonio; bucles y trenzados de todos precios, asi como pelucas, casquetes metalicos de nueva clase para las personas á quienes guste tener la frente descubierta &c. &c. Fabrica tambien bandós de pelo para las Señoras de un nuevo metodo que en nada parecen postizos, asi como pelucas para dichas á la Ninon ó de pelo largo. Va á las casas de las personas que se sirven llamarle para peinar á las Señoras asi como para cortar el pelo. Admite en su casa á todas las personas que quieran hacerse cortar el pelo en una pieza (salita) bien acomodada: todos á precios muy equitativos. a22 1mc.

BOTELLAS VACIAS.

SE compran en la fábrica calle de las Piedras No. 14. m2tfs

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR

ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, à mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil.*

Entre otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.

De la vírgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena, Rey Jorge, Pavias,
Carlo Magno / Maypú ..... / 25 de Mayo.. } Especies nuevas.
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde, à últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS.

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-pêche / —muscat / d'Hollande. } últimamente introducido de Europa.
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette / Rinette de Caneda. } Introducido de Franc.a en 1830

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimosine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia,

NARANJOS:

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro.

LIMONES:

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas, Corinth, Muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años 1829 y 1832.*)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos, (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salix babylónica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Desde el 15 de Abril en este clima, se puede trasplantar casi toda esperie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el ano.* a14

SE ALQUILA.

UNA tienda, calle de las Torres No. 62½: para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria No. 148. m1tfc